

bien Entendido que siempre asido Vaso de las prov^{as} d^{as} los al^{os} de
Agua que contra Persona alguna, pero Sando S^{on} amon^{es} de
dho S^{on} S^{on} El ap^{ro}p^{ro}p^{ro}riarse Jurisdicciones que en el Caso que
por la superioridad aia dador alguna providencia que quie
ra adaptarla El dho S^{on} S^{on} atenera su venen^{on} En dho Al
porchon, esto haia sido por las Supuestas V^{as} presentaciones
que haia hecho pues si con la puxidad que Corresponde de
berdicos Supuestos de media la ordenanza que Expone
no queda, es Evidente que el Consejo pudiera El Correspon
diente Informe a esta Ju^{ra}, y hauyendo El persuadore dho S^{on}
S^{on} Con el que Expone a significarle que Consus facul
dades podia dar las prov^{as} que Imagina le demostara que
de ninguna forma permitiera Como tal Alcalde de Agua
se mesclase En d^{as} ordenes En dho Al porchon, pues su Co
mision Solo Consistia en las obras, y que El Dep^ontario
quiere tener nombrado, perreux El Valor diamam de
dhas Casas de Agua Lesa es por El Macordomo de V. S.
quien le da El dinero Sin tener la mas leve fatiga de
la cobranza de dha Agua, que por esta En su la disposi
cion de este Ayuntamiento, muy antiquada de dar El respon
sable a su Macordomo o suorero, no Solo por el desuelo de la
cobranza Si tambien por las quebras de monedas de
Lacunseranzas de lo que asi toman Estas aguas, por lo
que Cammandore por dho S^{on} S^{on} Con la Inegridad
que en este punto Corresponde, es visto que tal particula
de tres por ciento por entero no debe perreux El val^{or} De
ponario que se dire^{re} Si El Redus a^{pl}icado por mayor Con
to del producto de dhas Casas de Agua de Cus a^uisiam, Con
El Comandante S^{on} S^{on}, Es el Tambien una Val^{or} adquisicion por
la que V^{as} mandarla En el Consejo que formada quedase El
que Expone persuadido a que su Comision de obras pudiera